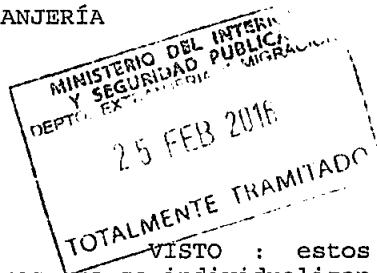


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6205016



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31597

SANTIAGO, 22 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 319209 1. Don Luis Angel MAMANI PEREZ RUN: 24.190.282-K  
319210 2. Doña Maria del Carmen MARTI RAGA RUN: 24.842.935-6  
319211 3. Doña Blanca Oliva ARISTIZABAL GIRALDO RUN: 24.864.331-5  
319212 4. Don Kevin Jharol MEJA JUSTINIANO RUN: 24.803.851-9  
319213 5. Doña Andrea Camila SALINAS AMAYA RUN: 24.786.819-4  
319214 6. Don Manuel Jose DIAZ MUNIVE RUN: 24.820.701-9  
319215 7. Don Won Ho MAENG RUN: 24.515.598-0  
319216 8. Doña Chanyoung MAENG RUN: 24.515.708-8  
319217 9. Don Dongyoung MAENG RUN: 24.515.754-1  
319218 10. Doña Joohee LEE RUN: 24.515.652-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION